



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI**  
**OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**  
**"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 000624-2026-DREU**

Pucallpa, **19 MAY 2026**

**VISTOS**, La RESOLUCION VICEMINISTERIAL N°. 00074-2025-MINEDU, y demás documentos que se adjuntan con veintiuno (21) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 79 de la Ley Nro. 28044, Ley General de Educación, determina que el Ministerio de Educación (MINEDU) es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, el artículo 15 de la Ley Nro. 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17 de la LRM establece que el ingreso a la CPM es por concurso público y se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial; asimismo, el artículo 19 de la mencionada Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la CPM;

Que, en atención a lo señalado mediante la Resolución Viceministerial Nro. 00074-2026-MINEDU, se aprobó la norma técnica que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2025-2026 para profesores de la modalidad de Educación Técnico-Productiva, en el marco de la Ley Nro. 29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, en su numeral 5.2.9.6 Adjudicación por Acto Público en la UGEL, sub numeral 5.2.9.6.2 señala que, "La UGEL o DRE emite la Resolución Directoral y determina la fecha, hora y lugar en el que se realiza cada uno de los actos públicos, estas fechas deben estar dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso y en el orden de realización de los actos públicos previstos en el numeral 5.2.9.6.1 de la presente norma técnica. La Resolución debe ser comunicada a los postulantes a través de sus portales institucionales, locales institucionales y otros medios de comunicación masiva a su alcance y remitida a la DIED";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 000582-2026-UGELCP, de fecha 07 de mayo de 2026, se conformó el Comité de Adjudicación para el Acto Público del Concurso de Ingreso a la Carrera Publica Magisterial 2025-2026, para profesores de la modalidad de Educación Técnico Productiva, en el marco de la Ley Nro. 29944, Ley de Reforma Magisterial del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ucayali;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica, Administración, Planeamiento y Presupuesto, y;





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI**  
**OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**  
**"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, y, en la Norma Técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 074-2025-MINEDU; y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRU-GR; de fecha 03-01-2023, integrada y rectificada con Resolución Directoral Regional N° 064-2023-GRU, de fecha 23 de enero de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. APROBAR el "CRONOGRAMA PARA LA ADJUDICACIÓN POR ACTO PÚBLICO DEL CONCURSO PUBLICO DE INGRESO A LA CARRERA PUBLICA MAGISTERIAL 2025-2026, PARA PROFESORES DE LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA, EN EL MARCO DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL DEL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI, tal como lo indica la Resolución Viceministerial N° 00074-2025-MINEDU, conforme se detalla a continuación:**

**ADJUDICACION POR ACTO PUBLICO EN LA DRE UCAYALI**

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHA	HORA	LUGAR
01 1er. Acto público	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Primer acto público</b> para adjudicar plazas de CETPRO de gestión directa a cargo de otros sectores e instituciones del Estado (Municipalidades, entre otros) o de gestión privada por convenio con entidades privadas.</li> </ul>	Comité de Adjudicación-DREU	28/05/2026	9.30 a.m. hasta las 10.30 a.m.	Sede DREU CFB Km. 3.800- Calleria-Pucallpa Frente al Real Plaza al costado de INIA
02 2do. Acto publico	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Segundo acto público</b> para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados en el ítem anterior.</li> </ul>	Comité de Adjudicación-DREU	28/05/2026	10.30 a.m. hasta las 11.30 a.m.	Sede DREU CFB Km. 3.800- Calleria-Pucallpa Frente al Real Plaza al costado de INIA

**ARTÍCULO 2°. REMITIR, un ejemplar de la presente Resolución a los miembros del Comité de Adjudicación de la DRE Ucayali y a la Dirección de Evaluación Docente del Ministerio de Educación.**





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI**  
**OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**  
**"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"**

**ARTÍCULO 3°. DISPONGASE**, a la oficina de trámite documentario, para que se **NOTIFIQUE** a las partes interesadas y a las áreas correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes, en merito al numeral 24.1, del Artículo 24° del T.U.O de la Ley 2744, Ley General del Procedimiento Administrativo.



*Regístrese y Comuníquese*



*Lic. ENUS. NORA DELGADO DIAZ*  
Directora Regional de Educación  
de Ucayali

RECIBIDO  
02/08/2022  
Zona Banca  
16:02:02